FICHA TÉCNICA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

FECHA DE COMITÉ: 11 DE MARZO DE 2026

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**LICITACION**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIO**
NÚMERO DEL PROCESO:	**SA-LP-05-2026**
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN:	Ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 201, Decreto 1082 de 2015.
OBJETO:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SIN ARMA EN ENTIDAD OFICIAL, CON MEDIO HUMANO Y TECNOLÓGICO**
CONTRATISTA:	**N.A**
VALOR:	**TRES MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA MCTE ($ *3.730.508.809*) IVA INCLUIDO**
CDP:	2549 Deporte, Recreación y Cultura por $ 22.000.000 2690Educación por $*703.468.273,87* 2683 Administrativa por $*2.488.362.480*
RUBRO:	0311-2.1.2.02.02.008-58 *1001-2.3.2.02.02.008-20* 0304-2.1.2.02.02.008-*20*
PLAZO:	Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026
ESTADO DEL PROCESO:	Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones.
FASE DEL PROCESO A SOMETER A CONSIDERACIÓN	• **Modalidad de selección y tipología del contrato (estudios previos)** • **Proyecto Pliego de Condiciones**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

FICHA TÉCNICA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

DEL COMITÉ: (	
RESPONSABLE DE LA FICHA:	**Luz Edi Rodríguez Gómez**
ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA ORIGEN:	**Luz Edi Rodríguez Gómez**
ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA JURÍDICA:	**RUBEN DARIO GIRALDO HERRERA**

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

El Departamento de Risaralda, para el desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de las funciones institucionales inherentes al objeto legal y naturaleza jurídica como ente gubernamental, debe garantizar la protección de los bienes e intereses patrimoniales de la entidad, así como la seguridad de los funcionarios, colaboradores y de los usuarios de los diferentes servicios que diariamente se prestan, para lo cual es necesario contar con un servicio de vigilancia y seguridad, con el objetivo de controlar y disminuir los riesgos a los cuales puedan ser expuestos los bienes o personas a cargo del Departamento.

Actualmente la Gobernación de Risaralda cuenta con 24 celadores de planta sin arma, con el cual se presta el servicio a los bienes inmuebles pertenecientes a la Administración Departamental, correspondientes al Palacio Departamental y las instituciones descentralizadas del área metropolitana de la ciudad de Pereira, como también talleres de infraestructura de Belén de Umbría, planta procesadora de plátano del sector la marina del Municipio de Santuario y de la Institución Educativa La Presentación del Municipio de la Virginia perteneciente a la Secretaria de Educación, los cuales debido a su complejidad y vulnerabilidad se requiere un servicio permanente y especializado con armamento y medios tecnológicos para su custodia y cuidado.

A continuación, se relaciona la necesidad el Departamento y su ubicación del predio.

ITEM	UBICACION	TIPO	CANTIDAD	HORARIO
1	Palacio Departamental Portería Ingreso y salida	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
2	Asamblea Departamental	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
3	Parqueadero Palacio Departamental	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

FICHA TÉCNICA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

4	Ronda Interno y externa Palacio Departamental	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
5	Oficina de Pasaportes Palacio Departamental	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
6	Edificio Risaralda	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
7	Laboratorio de Salud Publica	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
8	Secretaría de Deportes Recreación y Cultura en Pereira	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
9	Cancha de Futbol Liga Deportiva	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
10	Centro Regulador de Urgencias en Pereira.(CRUE).	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
11	Talleres de Infraestructura AV Las Américas, Pereira	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
12	Talleres de Infraestructura en Belén de Umbría	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
13	Planta de Acopio sector La Marina Santuario	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
14	La Casa de la Cultura de Marsella.	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
15	Colegio La Presentación La Virginia	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
16	Supervisor con disponibilidad de lunes a domingo sin exceder la jornada laboral máxima legal permitida y concertada con la entidad, con fundamento en la necesidad del servicio (art 166 del C.S.T)	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
17	Institución Educativa Laboure Santa Rosa	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
18	Institución Educativa Dokabu Corregimiento Santa Cecilia	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
19	Institución Educativa Estación Pereira Marsella	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
20	Sede Simón Bolivar de la I.E. San Pablo de Pueblo Rico Rda	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
21	Aulas temporales de la sede principal del Instituto agropecuario Veracruz de Santa Rosa de Cabal.	Con arma	1 Puesto	24 horas de lunes a domingo
22	Monitoreo Sistema de alarmas	Alarmas: Bogotá, Rentas, Casa del Deporte y Casa de la Mujer	4 puntos	24 horas de lunes a domingo

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Cabe resaltar, que actualmente este ente territorial no cuenta con suficiente personal para prestar el servicio de vigilancia armada a la totalidad de predios que se encuentran en custodia por parte de la Coordinación de Seguridad de la Gobernación. Así mismo, Es importante enfatizar, que la problemática delincuencial no ha sido ajena en nuestro Departamento y que ésta, tiene su origen en los problemas económicos, sociales y políticos que influyen en la comisión de diferentes delitos, tales como el hurto, el vandalismo, homicidios, entre otros. Adicionalmente la problemática con los invasores de tierras que se dedican a tomar posesión de predios del Estado, con la finalidad de usufructuarlos y enajenarlos para provecho particular, situación que no ha sido ajena para el Departamento de Risaralda. Por otro lado, durante el año 2021 y 2022 en medio del paro y manifestaciones en todo el país, se presentaron actos de vandalismo en contra la propiedad privada, pública y para el caso de Risaralda, no solo a establecimientos de comercio, sino también a la infraestructura de entidades públicas.

El entorno que rodea el Palacio Departamental así como su interior y los bienes inmuebles que hacen parte del Departamento, presentan un alto grado de vulnerabilidad, según estudios técnicos[1] de seguridad realizados a las instalaciones por el Departamento de Policía de Risaralda y por la Policía Nacional de Colombia, por lo tanto, se recomienda la contratación de empresas de seguridad privada para la prestación de los servicios de vigilancia con y sin arma y el servicios de monitoreo. Igualmente debe tenerse en cuenta que según lo establecido en el numeral 21 del artículo 34 de la Ley 1952 de 2019, es deber de los servidores públicos "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados (...)", de ahí la importancia de garantizar la custodia de los bienes que se encuentran en ellas, tales como los documentos y equipos que contienen la información de carácter institucional de la Administración Departamental.

De conformidad con lo anterior, la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Risaralda requiere durante toda la vigencia 2026 contar con el servicio de vigilancia con y sin arma, así mismo el servicio de monitoreo en las instalaciones que hacen parte de la Administración Departamental, prestado por empresa o cooperativa de vigilancia y seguridad privada, para suplir la necesidad que se requiere, toda vez que el personal de planta es insuficiente para prestar el servicio en todos los inmuebles de los cuales es responsable la Entidad, así mismo, ésta no cuenta con la infraestructura técnica para desarrollar actividades de monitoreo que garanticen la seguridad requerida por la Entidad.

La Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, tiene entre sus metas el desarrollo del proyecto "Casa Mujer Empoderada", para lo cual la Gobernación de Risaralda manifestó a la S.A.E. S.A.S. (Sociedad de Activos Especiales), el interés de ser el destinatario provisional del predio con matricula inmobiliaria 290-12054 ubicado en la carrera 11 No.48-187 barrio Maraya

[1] Disponible para consulta en los archivos de la oficina de seguridad.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

del municipio de Pereira, para el desarrollo de dicho proyecto.

Dicha asignación, fue materializada mediante la Resolución No.1226-2021 emitida por la S.A.E. S.A.S "Por medio de la cual remueve un depositario provisional y se entrega en destinación provisional un inmueble" y la entrega del inmueble al departamento mediante al "Acta de Recepción y/o Entrega de Inmueble" de fecha 09 de septiembre de 2021 debidamente firmada por las partes y en la cual se especificó como observación o aspecto adicional lo siguiente "A partir de la fecha la vigilancia y cuidado del inmueble estará a cargo del Departamento de Risaralda, en caso de ocupación será a cargo de la entidad que recibe".

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta que la administración debe garantizar la protección de los bienes e intereses patrimoniales a su cargo, así como la seguridad del personal que desempeña sus tareas en dichas edificaciones teniendo en cuenta la ubicación de los mismos para así evitar actos delincuenciales, se hace necesario contar con la vigilancia y seguridad para disminuir los riesgos que se pueden llegar a presentar en los bienes inmuebles y/o personal vinculado a la administración.

En virtud de lo anterior, la Secretaría ha destinado la suma de $2.488.362.480 para cubrir esta necesidad, tal como se evidencia en el CDP No. *2683 de febrero 19 de 2026*.

Se aclara demás que la actividad a contratar se encuentra en el plan de compras de la entidad con el código 92101501.

SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA:

Los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, son guías fundamentales de la función pública, en desarrollo de éstos; la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura da cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal.

La secretaria de Deporte, Recreación y Cultura ha adquirido equipos de alta tecnología y ha construido un espacio para el entrenamiento, acondicionamiento, readaptación y atención médica (UCAD) donde se hacen procesos continuos de preparación, seguimiento, evaluación y recuperación de los deportistas.

La unidad de ciencias aplicadas al deporte UCAD es una instalación deportiva cuya finalidad es la mejora del rendimiento deportivo proporcionando a los deportistas del departamento óptimas condiciones de entrenamiento y cuidados específicos. La UCAD se fundamenta en la formación de los deportistas de alto rendimiento para las competiciones internacionales, gracias a los

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

medios de importante calidad técnica y científica que hay disponibles. La UCAD procura dar al deportista formación integral y hacer partícipe a la sociedad en los conocimientos que se generan por sus actividades, pretendiendo contar con diferentes áreas especializadas para brindar el apoyo necesario a deportistas y entrenadores en el proceso del rendimiento deportivo.

La Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura requiere la prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para garantizar la efectiva custodia de los bienes muebles e inmuebles y la protección de las personas, brindando así un ambiente de seguridad que permite desarrollar las actividades que les competen a todos los que en ella laboran, la sede de la Secretaria está ubicada en la Casa del Deporte Villa Olímpica.

Por lo anterior se considera necesario y oportuno contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con una empresa especializada que esté registrada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cumpla con todas las exigencias de ley para las empresas que se dedican a estas actividades y que ofrezca un servicio ágil y oportuno, incluyendo el personal calificado y capacitado, con su respectiva dotación y medios tecnológicos adicionales.

Los recursos del impuesto al tabaco están destinados tanto para el funcionamiento como para la inversión de la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura, dentro de los recursos de funcionamiento se cuenta con el rubro presupuestal denominado Servicios Prestados A Las Empresas y Servicios De Producción bajo código 2.1.2.02.02.008 fondo 58 del centro de costos 311.

Para la anterior necesidad se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2649 del 16 de febrero de 2026 por valor de $ 22.000.000

Se aclara demás que la actividad a contratar se encuentra en el plan de compras de la entidad con el código 92101501 y actividad servicio de vigilancia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

La secretaria de Educación Departamental en el marco de su Misión y acorde a la legislación vigente, tiene la responsabilidad de gestionar y administrar los recursos financieros destinados a brindar seguridad y vigilancia en las Instituciones Educativas oficiales de los 12 municipios no certificados del Departamento de Risaralda, para garantizar la protección de los recursos humanos y bienes muebles que integran cada uno de estos.

La seguridad de los trabajadores (tanto docentes como administrativos) y los estudiantes es una prioridad en cualquier institución educativa. La presencia de personal de vigilancia contribuye a crear un entorno seguro para que tanto los estudiantes como el personal puedan desempeñar

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

sus funciones sin temor a incidentes o actos delictivos. Además, la seguridad también ayuda a mantener un ambiente propicio para el aprendizaje, sin interrupciones ni amenazas externas.

Las Instituciones Educativas y los mega colegios puestos en funcionamiento en los últimos años, como cualquier institución pública, dispone de recursos valiosos, tanto en términos materiales (equipos de oficina, tecnología educativa, computadores de escritorio, portátiles, tablets, aulas virtuales, tableros digitales, impresoras, televisores, fotocopiadoras, cabinas de amplificación, filmadoras, cámaras, aire acondicionado, routers; a parte del mobiliario, libros, entre otros) como en recursos humanos. La inversión en vigilancia asegura que estos bienes estén protegidos contra robos, actos vandálicos o cualquier otro tipo de daño o pérdida, lo cual contribuye a preservar el patrimonio de la institución educativa.

El personal de vigilancia además desempeña un papel clave en el control de acceso a las instalaciones. Asegurarse que solo las personas autorizadas ingresen a las instalaciones de las Instituciones Educativas es fundamental para el orden y el buen funcionamiento de las actividades diarias.

La presencia constante de vigilancia actúa también como un elemento disuasivo frente a potenciales amenazas externas, tales como posibles delitos, vandalismo o daños a las instalaciones. El personal de vigilancia reduce la probabilidad de que se cometan actos ilícitos o destructivos, lo cual protege tanto el patrimonio físico como la integridad de la comunidad educativa.

Dada la carencia de personal de planta que pueda garantizar la cobertura al 100% de los establecimientos educativos que se encuentran bajo la administración y custodia de la Secretaria de Educación Departamental y de acuerdo al presupuesto de inversión inicialmente asignado a este despacho, se realiza el aporte inicial de $ 703.468.273,87 para la suscripción del contrato general de vigilancia fija armada por parte de la administración departamental, a través del cual busca la prestación del servicio en las plantas físicas de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Presentación del municipio de La Virginia, Intercultural Dokabú sede principal y la sede simón Bolivar de la institución educativa San Pablo del municipio de Pueblo Rico, Institución educativa Labouré sede principal y aulas temporales de la sede principal de la I.E Instituto Agropecuario Veracruz del municipio de Santa Rosa de Cabal y la Sede Estación Pereira de la institución educativa agrícola Marsella del municipio de Marsella, sedes cuya infraestructura educativa se ha ampliado y renovado para contar con los servicios de vigilancia y seguridad continua, estratégica, armada y competente para ejercer guardia tanto en el perímetro como en la parte interna de la planta física. Posteriormente cuando se asignen más recursos se realizará la adición necesaria para dar continuidad a este servicio.

Se requiere específicamente seis puntos de vigilancia armada que preste sus servicios de forma permanente de lunes a domingo incluyendo días festivos, esta necesidad surge en parte por la ubicación, vulnerabilidad y por la cantidad de elementos y la importante cuantía que representan

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

los bienes que allí se administran, los cuales están bajo la responsabilidad directa de la Secretaría de Educación.

Lo anterior para salvaguardar la inversión que se viene haciendo por parte del Ministerio de Educación Nacional, de Gobernación de Risaralda, Alcaldías Municipales, representado en infraestructura moderna, material didáctico actualizado, equipamiento tecnológico, mobiliario y otros elementos de vanguardia, por lo que se requiere la contratación de vigilantes capacitados y con dotación de arma, que se encuentren en condiciones óptimas para prestar el servicio y debidamente certificados conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 738 del 17 de abril de 2013 Ministerio de Defensa Nacional, y demás normas concordantes.

Invertir en vigilancia es una manera de cumplir con la normativa y garantizar que los centros educativos operen dentro de los estándares establecidos.

Lo anterior está enmarcado en el Plan de Desarrollo, de acuerdo con el Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la prestación del servicio educativo en los componentes de talento humano y financieros de la Secretaria de Educación Departamental y de los Establecimientos Educativos oficiales de Risaralda" inscrito y viabilizado en el banco de proyectos con el código 2024003660058 PRODUCTO: "Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media". ACTIVIDAD: "Prestar Asistencia Técnica mediante la vinculación del talento humano para desarrollar las diferentes actividades de la Secretaría de Educación Departamental y Establecimientos Educativos de los doce municipios no certificados del Departamento de Risaralda". INSUMO: "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción," para lo cual se dispone de recursos de acuerdo al CDP de inversión N° 2690 del 20/02/2026 mediante el rubro 1001-2.3.2.02.02.008-20 denominado "Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción" fuente 20 "Ingresos Corrientes de libre Destinación" con BP-2883 del 19/02/2026 destinado a "Prestación del servicio de vigilancia fija armada y sin arma en entidad oficial, con medio humano y tecnológico".

2. REQUISITOS HABILITANTES:

PERFIL:

PERSONA JURÍDICA. Cuyo objeto social esté relacionado con la naturaleza del presente proceso, que cumpla con la normatividad vigente expedida por el Gobierno Nacional, en materia de prestación del servicio de vigilancia, específicamente el Decreto 356 de 1994, que reglamenta la prestación de este servicio, con capacidad para celebrar contratos, con sede principal o sucursal en el Área Metropolitana, centro occidente acreditado en Cámara y Comercio y

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

acreditar autorización por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para operar en la ciudad de Pereira o Área Metropolitana (Pereira- Dosquebradas-La Virginia).

COPIA CLARA Y LEGIBLE DE LA RESOLUCIÓN DONDE SE OTORGUE O SE RENUEVE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. El proponente deberá llegar con su propuesta, licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la autorización para ejercer la vigilancia con medio humano con y sin arma; medios tecnológicos y actividades conexas con sede principal o sucursal en Pereira y/o área Metropolitana, centro occidente. El proponente se obliga a renovar la licencia de funcionamiento en caso que durante la ejecución del contrato se encuentre próxima la perdida de su vigencia, dentro de los términos establecidos en el Decreto 356 de 1994 o las normas que lo modifiquen, adicionen, reformen o remplacen. **Nota:** En el caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar dicha licencia con todas las modalidades.

COPIA DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. El proponente deberá llegar con su propuesta licencia vigente para desarrollar actividad de telecomunicaciones y uso del espectro radioeléctrico. Dicha licencia debe estar vigente en la fecha de presentación de la propuesta y celebración del contrato y mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del mismo y además debe ser aplicable para su uso en la ciudad donde tenga establecida la sede principal o sucursal (En el Área Metropolitana, centro occidente) y adicional permitir prestar el servicio en los municipios donde la Gobernación de Risaralda ubicará los puestos de servicio, con antenas propias según cuadro de características técnicas de la red, el cual deberá ser anexado por el proponente. O puede presentarse también fotocopia de contrato de prestación de servicio para uso de frecuencias, con empresa debidamente autorizada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debidamente perfeccionado y vigente, el contrato debe mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato con la Administración Departamental. Para las empresas que usen servicio de celular deberán adjuntar el contrato que tengan suscrito para la prestación del servicio de comunicaciones

PROFESIONAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.1.3 y la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares Mínimos del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, el proponente deberá contar con un profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Lo anterior, debido a que las empresas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad privada tienen su actividad económica clasificada como riesgo IV y V. Para acreditar el requisito, el proponente debe presentar hoja de vida del profesional con mínimo un (01) año de experiencia

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

en el sector a partir de la expedición de la licencia, certificaciones de estudio, y vinculación mediante contrato laboral que lo vincule con la empresa

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO. El proponente y cada uno de sus integrantes del consorcio o unión temporal debe aportar copia de la póliza de seguro de vida colectivo vigente a la fecha de cierre, en la que ampare al personal operativo vinculado durante las 24 horas del día. Dicha póliza debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1588 de 2021; así mismo debe estar expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la póliza de seguro de vida colectivo. La póliza aquí relacionada debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección

EXPERIENCIA ACREDITADA.

El proponente debe acreditar máximo con dos (2) certificados de contratos y/o contratos con acta de liquidación, celebrados con entidades públicas y/o privadas e inscritas en el Registro Único Proponentes, cuyo objeto sea similar al del objeto a contratar, y que se encuentre en firme, con los códigos del clasificador de bienes y servicios que se enuncian a continuación. El valor de Dichos contratos debe sumar el 100% o más del presupuesto oficial traído a valor presente.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:

ROE: mayor o igual a cero treinta y cuatro (**0,34**
ROA: Mayor o igual a cero punto dieciocho **(0,18**

CAPACIDAD FINANCIERA:

Índice de Liquidez: mayor o igual a dos punto cero nueve **(2.09)**

Nivel de Endeudamiento: menor o igual al cero punto cuarenta y ocho **(0,48)**

Razón de cobertura sobre intereses: ***mayor o igual a dieciséis punto noventa y siete (16,97).***

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Componente Económico	10 puntos
Componente Calidad	79 puntos
Componente de Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
Componente apoyo a la vinculación de trabajadores con discapacidad	1 punto
Incentivo a los proponentes calificados como mipymes colombiana.	0.25
Incentivo a la participación de emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
TOTAL	**100.5 PUNTOS**

Componente económico:

Al factor PRECIO GLOBAL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS, se le asignan diez (10) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento (Para todas las Ofertas Habilitadas):

Se asignará 10 puntos al oferente que presente el menor precio, y a los demás de manera proporcional, utilizando una regla de tres inversas; en ningún caso la oferta puede presentar precio artificialmente bajo y en ningún caso la oferta puede superar el precio de referencia unitario, so pena de rechazo.

Componente calidad:

COMPONENTE CALIDAD	79 UNTOS
9.2.1 Armas: revólveres y escopetas	5puntos
9.2.2.Vehículos para supervisión	5puntos
9.2.3.Personal de supervisores	10 untos
9.2.4.Profesional en Salud Ocupacional	10 untos
9.2.5.Consultores profesionales	10 untos
9.2.6.Personal de guardas	10 untos
9.2.7.Perfiles del Gerente y Coordinador	20 untos
9.2.8Capacitación en competencia laboral en control acceso y atención de clientes	9 puntos
TOTAL	**79 UNTOS**

NUMERO DE ARMAS: REVOLVERES Y ESCOPETAS DISPONIBLES (5 PUNTOS).

NUMERO DE ARMAS DISPONIBLES	PUNTOS

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

De 17 a 25 incluidas mínimo 5 escopetas	1 puntos
De 26 a 31 incluidas mínimo 5 escopetas	3 puntos
De 32 o más incluidas mínimo 5 escopetas	5 puntos

VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DISPONIBLES (5 PUNTOS)

NUMERO DE VEHICULOS DISPONIBLES	PUNTOS
Entre 2 y 5 vehículos	1 punto
Entre 6 y 8 vehículos	3 puntos
9 o más vehículos	5 puntos

Este requisito se acredita con fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo, la cual debe estar a nombre de la empresa proponente, según lo establece la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se debe anexar igualmente listado de la Superintendencia de Vigilancia en el que certifique que los vehículos están debidamente registrados para la empresa oferente y además certificación expedida por el representante legal donde relacione los vehículos que se encuentran disponibles para la prestación del servicio en el Departamento de Risaralda

PERSONAL DE SUPERVISORES (10 PUNTOS)

PERSONAL DE SUPERVISIÓN	PUNTOS
Entre 1 y 3 Patrullas	5 puntos
4 o más Patrullas	10 puntos

Este requisito se acredita con el listado de personal firmado por el Representante Legal, planilla de pago de seguridad social de los últimos tres (03) meses que acredite su vinculación laboral a la empresa oferente en el Departamento de Risaralda y credencial o pantallazo de acreditación del personal de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo acredite como supervisor. Cada Patrulla equivale a contar con 3 turnos de Supervisión.

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (10 puntos)

REQUISITO	PUNTOS
Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con especialización, con más de cinco (05) años de experiencia de vinculación laboral con la empresa de vigilancia y seguridad privada proponente y *que sea* Consultor en	10 puntos

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

seguridad y evaluador de competencias laborales certificado por el SENA. y acreditando su vinculación laboral en el Departamento de Risaralda y con resolución de la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo	
Profesional en cualquier área con especialización en áreas afines a Seguridad y Salud en el Trabajo y/o sistema de gestión, con más de tres (03) años de experiencia de vinculación laboral con la empresas de vigilancia y seguridad privada proponente y acreditando su vinculación laboral en el Departamentó de Risaralda y con resolución de la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo	5 puntos
Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con resolución de la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, con más de un (01) año de experiencia de vinculación laboral con la empresa de vigilancia y seguridad privada proponente y acreditando su vinculación laboral en el Departamento de Risaralda.	3 puntos

CONSULTORES PROFESIONALES (10 PUNTOS)

NUMERO DE CONSULTORES	PUNTOS
Entre 1 y 2 Consultores	5 puntos
3 o más Consultores	10 puntos

Este requisito se acredita con el diploma, acta de grado que acredite su formación profesional en cualquier área y tarjeta profesional si es del caso, certificado laboral que acredite su vinculación en el sector de la vigilancia y seguridad privada que sumados sus tiempos sea mínimo DOS (2) años, resolución vigente emitida por parte de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada que lo acredite como consultor y planilla de pago de seguridad social de los últimos tres (03) meses; que acrediten su vinculación laboral a la empresa proponente. El personal requerido debe ser acreditado en el Departamento de Risaralda.

PERSONAL DE GUARDAS VINCULADOS (10 PUNTOS).

NUMERO DE GUARDAS	PUNTOS
Entre 64 y 90 Guardas	3 puntos
De 91 a 130 Guardas	5 puntos
131 o más Guardas	10 puntos

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

PERFIL DEL GERENTE (10 PUNTOS)

GERENTE Requisito	PUNTAJE (Max 10 Puntos)
Formación profesional en cualquier área, con Maestría. Experiencia laboral específica en el cargo de mínimo cinco (5) años en la empresas de vigilancia y seguridad privada proponente, además debe ser consultor en seguridad y evaluador de competencias laborales certificado por el SENA y acreditando su vinculación laboral a la empresa proponente en el Departamento de Risaralda	10 Puntos
Formación profesional y especialización en cualquier área, experiencia laboral específica en el cargo de cinco (5) años en la empresa de vigilancia y seguridad privada proponente.	5 Puntos
Formación profesional en cualquier área. Experiencia específica en el cargo de dos (2) años en la empresas de vigilancia y seguridad privada proponente.	3 puntos

PERFIL DEL COORDINADOR (10 PUNTOS)

COORDINADOR DEL CONTRATO Requisito	PUNTAJE (Max 10 Puntos)
Formación profesional en ciencias militares y/o afines, especialización en Administración de la Seguridad y/o a fines con la seguridad, Experiencia laboral entre cuatro (4) y hasta nueve (9) años en empresas de vigilancia y seguridad privada, además debe ser consultor en seguridad y evaluador de competencias laborales certificado por el SENA y acreditando su vinculación laboral actual a la empresa proponente en el Departamento de Risaralda.	10 Puntos
Formación profesional en cualquier área, Experiencia de hasta tres (3) años y acreditando su vinculación laboral actual a la empresa proponente en el Departamento de Risaralda.	5 Puntos

CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES CERTIFICADAS EN CONTROL DE ACCESO Y ATENCIÓN DE CLIENTES. (9 PUNTOS).

REQUISITO	PUNTOS

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

El proponente deberá contar con mínimo 100 guardas capacitados en dos competencias laborales certificadas en: **1.** Controlar accesos de acuerdo con normativa de seguridad privada. **2.** Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	9 Puntos

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA MCTE (*$ 3.730.508.809*) IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026

FORMA DE PAGO: Según facturación mensual de acuerdo con el servicio prestado, previo informe favorable sobre la ejecución del contrato presentado por el supervisor. Para hacer esta cancelación el contratista debe anexar el último pago de la seguridad social de cada uno de los vigilantes que prestan el servicio en la Gobernación de Risaralda.

Cordialmente,

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Secretario Administrativo

Vo. Bo. GLORIA LYDA LOPEZ ORTIZ
Directora de Bienes y Servicios Generales

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co